CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta,* haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Un año dentro y fuera de la capital......	**10**
Un semestre id. id...	**6**
Un trimestre id. id...	**4**
Números sueltos.....	**0'25**

Se publica todos los dias excepto los domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta.* (*Artículo 1.º del Código civil.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares.

Autorizado por el Excmo. señor Ministro de la Gobernacion para ausentarme de la provincia, queda interinamente encargado del mando de la misma, y por orden de aquél, el señor Secretario de este Gobierno don Tirso Alonso y Alonso.

Lo que se hace público por medio de este *periódico oficial* para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la provincia.

Orense 16 de Enero de 1894.

El Gobernador,
ANTONIO LLAMAS NOVAC.

En virtud de lo que se expresa en la anterior circular, quedo desde la noche de hoy encargado interinamente del mando de esta provincia.

Lo que hago público para conocimiento general.

Orense 16 de Enero de 1894.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion el expediente electoral y recurso de alzada interpuesto por D. José Guerra Enriquez, vecino de Trives, contra el acuerdo de la Comision provincial que declaró válidas las elecciones celebradas en aquel Ayuntamiento el mes de Noviembre último.

Lo que se hace público por medio de este *Boletin* para conocimiento de los interesados, y conforme á lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento provisional de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Orense 17 de Enero de 1894.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO.

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCION PÚBLICA

Rectificacion

En los anuncios oficiales consignados en la segunda plana del *Boletin oficial* del dia de ayer, figura la escuela completa de niños del Ayuntamiento de Villardevós, para provistarse por concurso de ascenso con la dotacion de 745 pesetas anuales y 120 por aumento voluntario, debiendo suprimirse dichas 120 pesetas por aumento voluntario y atenerse exclusivamente á las referidas 745 pesetas anuales.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Orense Enero 17 de 1894.—El Gobernador civil interino Presidente, Tirso Alonso.—José Villamarin, Secretario.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

EXPOSICION

Señora: La aplicacion en 1.º de Enero próximo de los convenios celebrados con Suiza, Suecia, Noruega y los Países Bajos, altera profundamente el régimen arancelario, en vigor desde 1.º de Julio del año último.

Pero el Gobierno ha adoptado, en cuanto á la ejecucion de esos Tratados las determinaciones reglamentarias oportunas, y no tendría por qué molestar la atencion de V. M. si las relaciones comerciales con otros países no quedaran con este motivo profunda y esencialmente alteradas.

Hállanse hoy pendientes de ratificacion los Tratados de comercio con Alemania, Austria-Hungría é Italia, aprobados en la actualidad por sus respectivos Parlamentos; los Convenios concertados con la Gran Bretaña y Dinamarca y el arreglo provisional que acaba de concertarse con Francia, tanto para evitar las dificultades presentes, como para preparar el camino á un arreglo definitivo.

Circunstancias independientes de la voluntad del Gobierno impiden que las Córtes españolas puedan sancionar estos pactos internacionales, y no sería justo que los productos de aquellas naciones que se han apresurado á aprobar en sus Parlamentos los Tratados concluidos con España, ó que nos han otorgado los derechos más reducidos de sus tarifas arancelarias, ya que no pueden gozar de las ventajas que los Tratados respectivos les aseguran, se encuentren sujetos en nuestras Aduanas á un régimen diferencial.

Para obviar estos inconvenientes, se hace preciso dictar algunas disposiciones que establezcan un régimen de legítima reciprocidad, hasta tanto que, reunidas las Córtes, puedan examinar los arreglos comerciales concluidos y someter á la sancion de V. M. lo que sea más conveniente á los intereses de la Nacion.

Estas disposiciones no pueden ser otras que las que tiendan á aplicar á los diferentes países con quienes hemos celebrado recientemente Tratados de comercio y á los que en virtud de antiguos pactos gozan del trato de la nacion más favorecida los derechos reducidos que resulten de la aplicacion de los Convenios que han de ponerse en práctica el dia 1.º de Enero.

Respecto de las demás naciones, con las cuales no se han concluido todavía nuevos arreglos comerciales y á las que, sin embargo, viene aplicándose la segunda tarifa del Arancel en virtud de la Real orden de 29 de Junio de 1892, no parece justo, ni sería, por otra parte, posible, introducir novedad alguna hasta que se llegue á un acuerdo más ventajoso.

En virtud de las consideraciones que preceden, y por acuerdo del Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 31 de Diciembre de 1893.—Señora, A L R. P. de V. M., Práxedes Mateo Sagasta.

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, á propuesta del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de Enero próximo, y mientras las Córtes deliberen sobre el proyecto de ley que les será inmediatamente presentado, se aplicará á los productos del suelo y de la industria de Alemania, Austria-Hungría, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña y sus colonias é Italia, los derechos más reducidos y las ventajas arancelarias que resulten de los Convenios comerciales concertados con Suiza, Suecia, Noruega y los Países Bajos, en las mismas condiciones con que se otorguen estos beneficios.

Art. 2.º Iguales derechos y ventajas se aplicarán á los productos de todas aquellas naciones que tengan estipulada la cláusula de nacion más favorecida, en Tratados de Comercio, de paz ó amistad que no hayan sido denunciados.

Art. 3.º Seguirán exigiéndose los derechos de la segunda tarifa del Aranel, en la forma que hoy se aplica á los productos del suelo y de la industria de todas las demás naciones á las que se reconoció esta ventaja en virtud de la Real orden de 29 de Junio de 1892.

Art. 4.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes de lo dispuesto en este decreto.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(G. núm.º 1.º)

MINISTERIO DE LA GUERRA

SUBSECRETARIA

Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles

Relacion nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demas aspirantes que los solicitaban

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	AÑOS DE Servicio	AÑOS DE Empleo
Ministerio de la Gobernacion						
En el Ministerio	Aspirante primero	Sargento segundo	Ejidio Mate Asenjo	38	12	9
»	Idem	Idem	Jerónimo Bries de Dios	39	13	6
Gobierno civil de Salamanca	Idem	Desierto				
Idem de Segovia	Idem	Sargento segundo	José Rodriguez Sanchez	35	14	7
Idem de Málaga	Portero	Sargento primero	Antonio Escalá Rua	49	12	5
Idem de Jaen	Idem	Idem	Diego Rubio Gonzalez	43	4	3
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona	Agente de primera clase	Desierto				
»	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
	Idem	Idem				
Idem de Alicante	Agente de segunda clase	Cabo primero	Enrique Perez Perez	37	3	»
»	Idem	Idem	Victor San Bonifacio Expósito	34	4	»
Idem de Avila	Idem	Idem	Federico Alvillos Alcalde	35	14	»
Idem de Badajoz	Idem	Cabo segundo	Tomas Silgado Becerra	39	4	»
Idem de Canarias	Idem	Desierto				
Idem de Huelva	Idem	Soldado	Felipe Cobos Serrano	34	4	»
Idem de Málaga	Idem	Idem	Vicente Renovales Cabezas	32	14	»
Idem de Murcia	Idem	Cabo	Bernardo Vendrell Fort	27	6	»
»	Idem	Soldado	Miguel Lopez Sevilla	32	3	»
Idem de Orense	Idem	Idem	Manuel Varela Rodriguez	39	5	»
Idem de Sevilla	Idem	Idem	Agustin Diaz Cardenal	44	16	»
»	Idem	Idem	Manuel Cuende Marin	40	4	»
»	Idem	Idem	Toribio Ferrer Lapuente	35	4	»
»	Idem	Idem	José Caraballo Vera	34	4	»
Idem de Soria	Idem	Cabo primero	Policarpo Dominguez Garcia	41	7	»
Idem de Valencia	Idem	Cabo segundo	Joaquin Alcon Izquierdo	37	13	»
Direccion general de Correos y Telégrafos.						
Alava. Amurrio á Lugardo	Peaton	Desierto				
Avila. Adanero á Espinosa de los Caballeros	Idem	Cabo segundo	Celedonio del Pozo Villergas	46	6	»
Badajoz. Castuera á la Estacion	Idem	Sargento segundo	Juan Martinez Gonzalez	44	13	2
Baleares Algaida	Cartero	Cabo segundo	Foderico Collado Rocher	36	4	»
Idem. Montiuri	Idem	Desierto				
Idem. Son Sorvera	Idem	Soldado	José Martinez Palacios	33	4	»
Barcelona. Caldas de Mombuy	Idem	Sargento segundo	Antonio Pons Garcia	39	6	2
Idem. Sitges á Olivella	Peaton	Soldado	Bernardo Cunquero Vitero	33	8	»
Cáceres. Cañaveral á Ninojol	Idem	Idem	Lorenzo Sanchez Paniagua	40	3	»
Idem. De la estafeta de Novalmoral de la Mata á la estacion	Idem	Desierto				
Cádiz. Castellar	Cartero	Cabo primero	Ricardo Gordillo Jimenez	33	4	»
Idem. Los Barrios	Idem	Desierto				
Administracion de Cádiz	Ordenanza de tercera clase	Sargento segundo	José Maria Benigno de la Peña	»	10	2
Córdoba. Zapateros	Cartero	Cabo primero	Juan Lopez Lopez	38	12	»
Idem. Cabra á la estacion	Peaton	Idem	Juan Cebrian Lopez	42	4	»
Idem. Baena á la estacion	Idem	Desierto				
Idem. Puente Genil á la estacion	Idem	Idem				
Coruña. Puerto de Vares	Cartero	Soldado	José Regueiro Mosteiro	31	4	»
Idem. Boiro	Idem	Idem	José Iglesias Eiras	39	4	»
Granada. Ugíjar á Medina de Bomborón	Peaton	Idem	José Antonio Ibañez Romero	34	4	»
Idem. Orbiga á Busquistar	Idem	Idem	Manuel Obaya Bustos	42	4	»
Guipúzcoa. Azcoitia á Izarnazábal	Idem	Idem	José Maria Pazos Gomez	33	4	»
Idem. Zumárraga á Azcoitia	Idem	Cabo primero	Ulpiano Expósito	46	19	»
Huelva. Gibraleon á la estacion	Idem	Desierto				
Jaen. Alcaudete á la estacion	Idem	Cabo primero	Pedro Alcaraz Vera	36	4	»
Idem. Bailen á la estacion	Idem	Desierto				
Leon. Toral de los Bados	Cartero	Idem				
Idem Leon á Garrafe	Peaton	Cabo segundo	Manuel Rodriguez Gomez	45	3	»
Logroño Enciso	Cartero	Sargento segundo	Salvador Roman Rubio	37	6	4
Idem. Mahave á El Rio	Peaton	Idem	Vicente Bezares Aguado	39	4	3
Idem. Canales de la Sierra á Hospital	Idem	Soldado	Primitivo Santos Rodriguez	33	9	»
Lugo. Lugo al distrito de Pol	Idem	Sargento segundo	Benito Iglesias Vazquez	44	4	2
Madrid. Villaverde	Cartero	Cabo primero	Felipe Alvarez Alonso	41	7	»
Idem. Buitrago á Villavieja	Peaton	Soldado	Ramon Gutierrez Fernandez	39	6	»
Málaga. Arriate	Cartero	Cabo primero	José Gonzalez Diaz	43	2	»
Idem. Cortes de la Frontera	Idem	Soldado	José Borrego Torres	46	18	»
Idem. Benaojan	Idem	Idem	Felipe Lopez Diaz	39	4	»
Idem. Jimena de Libar	Idem	Desierto				
Idem. Montejaque	Idem	Soldado	Ambrosio Cancero Alvarez	46	8	»
Idem Estepona á Manioloa	Peaton	Desierto				
Idem Gaucin á Algatocín	Idem	Idem				
Oviedo. Tineo á Allende	Idem	Cabo segundo	Cipriano Babio Camino	31	9	»

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	Servicio	Empleo
Direccion general de Correos y Telégrafos						
Palencia. Baltanás á Cevico Navero	Peaton	Sargento segundo	Domingo Lorenzo Torrecilla	35	5	1
Sevilla. Guadalcanal	Cartero	Sargento primero	Cipriano Fernandez Fernandez	41	13	5
Idem. Alcalá de Guadaira á la estacion	Peaton	Desierto				
Teruel. La Mata á Morella	Idem	Sargento segundo	José Gordo Gordo	»	5	1
Idem. Tramacastilla á Guadalaviar	Idem	Cabo segundo	Eusebio Lapuente Lahoz	40	4	»
Zamora. Fadón	Cartero	Soldado	Manuel Lucas Felipe	33	4	»
Zaragoza. Bureta	Idem	Idem	Pedro Sanz Sanz	41	4	»
Idem. Monzon	Idem	Cabo primero	Balbino Bellido Goytana	33	5	»
Ministerio de Gracia y Justicia						
Secretaria de gobierno de la Audiencia de esta Corte	Aspirante segundo	Desierto				
Ministerio de Hacienda						
Direccion general del Tesoro	Aspirante segundo	Desierto				
»	Idem	Idem				
Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
Tesoreria Central de Hacienda	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
Caja de la Tesoreria de Hacienda	Idem	Idem				
Tesoreria de Hacienda de Barcelona	Idem	Idem				
Idem id. de Orense	Idem	Idem				
Idem id. de Zamora	Idem	Idem				
Depositaría Pagaduría de Hacienda de Alava	Idem	Idem				
Idem id de Navarra	Idem	Idem				
Idem id. de Vizcaya	Idem	Idem				
Tesoreria de Hacienda de Orense	Mozo de caja	Sargento segundo	Benito Vazquez Mendez	45	4	1
Idem de id. de Lérida	Idem	Soldado	Ramon Alegre Parré	44	5	»
Administracion de Loterias de segunda clase de Aracena (Huelva)	Administrador	Desierto				
Idem de id de Tordesillas (Valladolid)	Idem	Idem				
Idem de id. de Bélmez (Córdoba)	Idem	Idem				
Idem de id. de Santo Domingo de la Calzada (Logroño)	Idem					
Administracion de Hacienda de Albacete	Aspirante segundo	Idem				
Idem de id. de Alicante	Idem	Idem				
Idem de id. de Barcelona	Idem	Idem				
Idem de id. de Cádiz	Idem	Idem				
Idem de id. de Castellon	Idem	Sargento segundo	Tiburcio Sanchez Rodriguez	33	12	5
Idem de id. de Huelva	Idem	Desierto				
»	Idem	Idem				
Idem de id. de Huesca	Idem	Idem				
Idem de id. de Jaen	Idem	Idem				
Idem de id. de Lérida	Idem	Sargento segundo	Juan Francisco Santa Bárbara	38	19	»
Idem de id. id.	Idem	Desierto				
Idem de id. de Logroño	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
Idem de id. de Madrid	Idem	Idem				
Idem de id. de Málaga	Idem	Idem				
Idem de id. de Orense	Idem	Sargento segundo	José Barroso Rivera	35	12	6
Idem de id. de Santander	Idem	Desierto				
Idem de id. de Segovia	Idem	Idem				
Idem de id. de Soria	Idem	Idem				
Idem de id. de Tarragona	Idem	Idem				
Administracion especial de Hacienda de Vizcaya	Idem	Idem				
Secretaria de la Delegacion de Hacienda de Toledo	Idem	Idem				
Idem de la id. id. de Ciudad Real	Aspirante tercero	Idem				
Idem de la id. id. de Cuenca	Idem	Idem				
Minas de Almaden	Auxiliar de Almacenes	Idem				
»	Idem	Sargento segundo	Arturo Fernandez Navarro	29	9	5
Administracion de Hacienda de Cuenca	Portero	Soldado	Juan Gomez Barreiro	35	3	»
Intervencion general	Aspirante segundo	Sargento segundo	Juan Bautista Escobar Chust	37	8	5
»	Idem	Idem	Francisco Zárate Fernandez	32	12	6
Contaduria de Clases pasivas	Idem	Desierto				
Intervencion de Hacienda de Ciudad Real	Idem	Idem				
Idem de Granada	Idem	Idem				
Idem de Jaen	Idem	Idem				
Idem de Leon	Idem	Idem				
Idem de Málaga	Idem	Idem				
Idem de Lérida	Idem	Idem				
Idem de Canarias	Idem	Idem				
Archivo de Hacienda de Toledo	Idem	Idem				
Minas de Almaden	Interventor Sentador segundo	Idem				
»	Idem	Idem				
		Idem				
Aduana de San Sebastian	Marchamador Pesador	Sargento segundo	Pedro Lopez Belmonte	39	12	7
Direccion general de Aduanas	Aspirante segundo	Desierto				
Aduana de Bilbao	Mozo de faenas	Sargento segundo	José Gonzalez Iglesias	32	8	3
Idem de Vivero	Pesador Portero	Idem	Alejo Corral Gonzalez	34	6	1
Idem de Tarragona	Portero	Idem	Eustaquio Manuel Grecia Veleret	40	5	2
Direccion general del Tesoro	Aspirante segundo	Desierto				
Tesoreria de Hacienda de Baleares	Idem	Idem				
»	Idem	Idem				
Idem de Huelva	Mozo de caja	Cabo primero	Manuel Garcia Peinado	51	4	»
Idem de Burgos	Idem	Sargento segundo	Eduardo Colon Gamez	32	7	4
Idem de Teruel	Idem	Cabo primero	Hilario Ruiz Fernandez	35	4	»

(Concluirá)

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTOS

Se halla vacante la plaza de Fliscorno 1.º de la Banda municipal, dotada con la gratificacion de 547 pesetas 50 céntimos.

Los que aspiren á ella podrán presentar sus solicitudes á esta Alcaldía con los documentos que estimen conveniente acompañar á ellas, dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde el dia en que se inserte este anuncio en el *Boletin oficial*.

Orense 15 de Enero de 1894.—El Alcalde, Ricardo Novoa.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en todo el mes de Octubre último, el cual se remite al señor Gobernador civil para su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley municipal.

Sesion ordinaria de 3 de Octubre de 1893

Se aprobaron las actas de las sesiones de 26 y 30 de Septiembre último.

Se acordó por cinco votos contra cuatro, sostener el acuerdo tomado en 26 de Septiembre último, referente á rotular con el nombre de «Tomás María Mosquera» la calle que desde la del Padre Feijóo termina en la del Progreso.

Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes.

Idem los extractos de acuerdos de los meses de Julio y Agosto.

Se acordó autorizar á D. Benito Vidal, para colocar una losa y una verja sobre la sepultura de su exposa doña Josefa Sanchez Armada.

Idem el pago de 31 pesetas 14 céntimos á la Caja de Recluta por lo suministrado al recluta Antonio Cabo Alvarez, durante su estancia en observacion.

Idem aprobar el proyecto formado por el Arquitecto municipal para la construccion de un trozo de alcantarilla en la calle del Instituto comprendido entre las de Alba y Hospicio.

Idem, prohibir la estancia de cerdos en la poblacion, facultar á la presidencia para que disponga la limpieza del rio Barbaña en la parte que sea necesaria; que se ejerza una rigurosa vigilancia sobre el rio Loña, nombrar una Comision compuesta de D. Ricardo Novoa y D. Antonio Fuentes para que busquen un edificio para hospital de coléricos; que se practiquen visitas domiciliarias en la poblacion, para que la limpieza sea esmerada é incluir en el presupuesto extraordinario cantidad bastante para atender á medidas sanitarias.

Se acordó que el Arquitecto, previo reconocimiento, manifieste si D. Pedro Alvarez Vazquez se apropia terreno que no le pertenece, con la construccion del muro de cierre, que está llevando á cabo en términos de Portovello.

Sesion ordinaria de 7 de idem

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesion extraordinaria de la Junta municipal de 11 de idem

Se aprobó el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos votado por el Ayuntamiento en 14 de Setiembre último importante 15.000 pesetas.

Se acordó rebajar á 5.000 pesetas la consignacion de 15.000 para reparaciones en el cuartel de San Francisco y aplicar las 10.000 restantes á medidas sanitarias y calamidades públicas.

Idem, aprobar en todas sus partes, segun lo verificó el Ayuntamiento en 12 de Setiembre último, el proyecto de construccion de una alcantarilla en la calle de Pereira, formado por el Arquitecto municipal.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de 14 de idem

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesion ordinaria de 17 de idem

Se aprobaron las actas de las sesiones de 3, 7 y 14 del actual.

Se acordó conceder á D. Antonio Rodriguez un mes de prórroga para la construccion del mobiliario para el salon de sesiones, y que los adornos y demás que presenta se pasen á una Comision compuesta de los señores Concejales D. Antonio Fuentes y don Javier Gaite á la que se faculta para inspeccionar la construccion y recepcion del expresado mobiliario.

Idem, conceder licencia á D. Alberto Romero Perez para construir dos miradores en el primer piso de la casa número 7 de la calle del Instituto.

Idem autorizar á D. Bernardo Alvarez Rodriguez, para colocar una losa sobre la sepultura de su hermano don Francisco; á D. Miguel Vargas, para colocar otra losa y una verja sobre la de su madre D.ª Bernarda Garcia; y á José Lorenzo Mendez, para colocar una verja sobre la de su hijo Antonio Lorenzo.

Idem aprobar varias nóminas de jornales y materiales invertidos por administracion en la apertura del trozo de calle comprendido entre la del Hospicio y la Plaza de San Lázaro y solicitar autorizacion del Sr. Gobernador civil para invertir por administracion en esta obra 1.000 pesetas al completo de las 3.000 que se hallan consignadas en presupuesto para dicha obra.

Idem aprobar dos nóminas de jornales y materiales invertidos por administracion en el empedrado, arreglo y reforma de la calle de Santo Domingo.

Idem el pago de 36 pesetas por jornales invertidos por administracion en la limpieza de los depósitos de agua del rio Loña.

Idem el idem de 220 pesetas por los materiales de piedra adquiridos por administracion con destino al arreglo de los pasales titulados del Hospital en el rio Barbaña.

Idem el idem de 43 pesetas 52 céntimos al herrero Clemente Iglesias, por apuntar y recomponer las herramientas de la seccion de Canteros y los registros de las calles de Colon y Cervantes.

Idem autorizar á Camila Testa para colocar un mausoleo de piedra sobre la sepultura de Jesús Prada, en el Cementerio católico.

Idem el pago de 12 pesetas al herrero Clemente Iglesias por recomposiciones hechas en los carretillos de la limpieza pública.

Idem conceder á Miguel Alvarez, 12 faroles del alumbrado público, asi como banderas, gallardetes y pilastras para los festejos que han de celebrarse en la plaza de las Mercedes, dedicados á Santa Teresa de Jesús.

Idem conceder una toma de agua del Canal del Loña á D. Ramon Quesada Borrajo, para usos domésticos de la casa núm. 9 de la calle de Alba.

Idem remitir á informe de la Comision de policía urbana una instancia suscrita por varios vecinos en que solicitan se designe la plazuela de San Cosme para mercado de cualquier artículo.

Idem nombrar barrendero municipal al cabo primero José Cid Fabello, con el haber de 456 pesetas y 25 céntimos anuales y remitir la credencial para el mismo al Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

Idem nombrar en propiedad Manguero municipal á Enrique Bello Carballo, que lo era con carácter interino.

Idem recordar al Arquitecto municipal el despacho del proyecto de una alcantarilla para la calle del Progreso.

Sesion ordinaria de 21 de idem

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesion ordinaria de 28 de idem

Tampoco se celebró por el propio motivo.

Sesion ordinaria de 31 de idem

Se aprobaron las actas de las sesiones de 17, 21 y 28 del actual.

Se acordó alzarse para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion de la providencia del Sr. Gobernador civil, dictada en el expediente instruido á instancia de D. Francisco Estevez Boeza, contratista de las obras del nuevo instituto referente á que se le exima del pago del arbitrio establecido sobre los carros que trasporten materiales por el interior de la poblacion para dichas obras.

Idem, aprobar las liquidaciones del alumbrado público correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Idem, que por ahora se inviertan solo 2.000 pesetas en las obras de apertura del trozo de calle comprendido entre la del Hospicio y la Plaza de San Lázaro.

Idem, conceder á Sor Fructuosa de San Antonio, en concepto de Superiora del Asilo de Hermanitas de los ancianos desamparados, el terreno contiguo á la sepultura en que se halla Sor Dolores de San Anastasio, para que pueda trasladar al mismo los restos de Sor Maria Alonso Alvarez.

Idem prevenir al dueño ó administrador de la casa núm. 12 de la calle de San Francisco, proceda á la demolicion y reedificacion de la parte ruinosa de la misma.

Idem remitir á la Comision de policía urbana el expediente formado en virtud de parte producido por el Alcalde de barrio de Mende, contra José Perez de Prada, por reedificacion de un muro en el camino de Souto Sanin de Abajo.

Se acordó prevenir á los dueños de la casa núm. 8 de la calle de San Francisco procedan inmediatamente á ejecutar las obras de reparacion de la misma y á sustituir con otra la puerta principal.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del señor Gobernador civil por la que autoriza el presupuesto extraordinario formado para el año económico actual.

Se acordó que por administración se proceda á retejar el matadero público.

Idem hacer saber á D. Miguel Francisco Gutierrez, que á término de quinto dia proceda á la demolicion de las casas números 23 de la calle de Trives y 13 de la de los Hornos, apercibiéndole que de no verificarlo se hará de oficio y se hará responsable de los daños y perjuicios que puedan irrogarse.

Idem el pago de 278 pesetas 50 céntimos á D. Fermin Garcia Villalon por géneros que facilitó para uniforme de los músicos de la banda municipal.

Idem dar el nombre de calle de «Garcia Mosquera» á la que desde la del Padre Feijóo va á la del Progreso y variar el nombre de Plazuela del Hierro, sustituyéndole con el de Plaza de «Tomás Mosquera.»

Idem gratificar con 150 pesetas á don Constantino Suarez Garcia, oficial de la Secretaría, por el excesivo trabajo que le ocasionó en el año económico último, la comision que se le ha confiado para la entrega de quintos y demás incidencias del reemplazo.

Orense 6 de Noviembre de 1893.—Santiago Veiras, Secretario.—Diciembre 26 de 1893.

El Ayuntamiento acordó aprobar el extracto anterior, en sesion de esta fecha.—El Alcalde, José A. Seara.

GINZO DE LIMIA

Los contribuyentes de este término municipal asi vecinos como forasteros que por cualquier concepto hayan sufrido alteracion en su riqueza imponible, pueden presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta fin de Enero corriente las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, trascurrido dicho término no serán admitidas.

Ginzo de Limia Enero 12 de 1894.—El Alcalde, Constantino Vidal.

Imprenta LA POPULAR